

Nº	CRITERIO DE GRAVEDAD	DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO.	RIESGOS CRÍTICOS	CAUSAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.-	Maniobras de rescate.	Trabajador Sr. NNNN se encontraba conduciendo vehículo se encontraba por la carretera , debido a fallas mecánicas inesperadas por saber que le había pasado a vehículo tuvo que frenar repentinamente perdiendo el control del vehículo chocando contra un cerro.	RC 8 Conducción de vehículos.	1.- Sin información.	
2.-	Maniobras de rescate.	Chófer iba manejando el 7 de Enero del 2020, por autopista Noriente de la comuna, cuando el camión ronco y choca contra un pilar que provoca el volcamiento de este.	RC 8 Conducción de vehículos	1.- Accidente de tránsito.	
3.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	Con fecha 26 de Julio del 2019, a las 20:00 p.m., el trabajador de la empresa YYYY, Don NNNN, sufre un accidente laboral realizando labores de Conductor de Camión. Se encontraba entregando una encomienda en Til Til cuando se dispone a descargar la carga y a una altura de 4 metros se golpea con un equipo de izaje, cayéndose y fracturándose pie izquierdo.	RC 8 Conducción de vehículos	1.- equipos de izaje inadecuados o en mal estado.	2.- revisión de equipo de carga pesada
4.-	Amputación traumática	al sacar la madera el trabajador se resbala y golpea el disco del serrucho con el dedo	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 3.- deficiencia en orden y limpieza. 4.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas.	1.- la empresa debe contar con un procedimiento de trabajo seguro, acorde a las tareas a realizar operación de sierra de banco. 2.- la empresa debe contar con supervisión permanente, toda vez que se realicen trabajos con factor de riesgo. 3.- la empresa debe realizar orden y limpieza, de los puestos de trabajo, acopio de material y retiro aserrín derivado del corte de las maderas. 4.- la empresa debe realizar control ingenieril en las sierras de banco, instalar protección en los discos de corte, que impida el contacto disco-partes del cuerpo de los trabajadores, cuando no se esté realizando algún corte de madera y la máquina esté realizando algún corte de madera y la máquina esté en funcionamiento.
5.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	Trabajador Sr. Oscar, con fecha 02 de Febrero de 2020, se encontraba realizando inventario en una superficie aproximada de 2.10 Metros, al retirar una caja con materiales y moverla, pierde el equilibrio y cae parado, fracturándose el pie izquierdo y esguince en pie derecho	RC 2 Caídas en altura.	1.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.- es obligación del empleador contar con los procedimientos de supervisión en cuanto a trabajo de registro de materiales (inventarios) y sobre todo en alturas apoyado de escalera y otros elementos auxiliares, además de mantener registro de su aplicación. 2.- el empleador debe contar con obligación de informar respecto a elementos manuales y mecánicos a utilizar en registro de material (inventario) y contar con registro de entrega y de capacitaciones. 3.- el empleador debe contar con procedimiento de trabajo seguro en manipulación de materiales y trabajos en altura y contar con registro de entrega y de capacitaciones "trabajo en altura".
6.-	Maniobras de rescate	El día 6 de marzo el trabajador se encontraba conduciendo en vía pública entre Cristóbal Colón hacia el poniente mientras lo hacía por la tercera pista un vehículo se detiene en forma imprevista lo cual choca al trabajador, como consecuencia el trabajador sufre quemadura en la pierna por el tubo de escape, lesiones en piernas y cadera, posterior fue trasladado en ambulancia.	RC 8 Conducción de vehículos.	1.- No aplica por ser accidente de tránsito. Fuera del control del empleador.	

7.-	Maniobras de rescate.	En momentos en que trabajador identificado anteriormente, conducía furgón, por Avenida Las Industrias, a la altura del Km 502, en dirección de norte a sur, por motivos que se desconocen, colisiona costado izquierdo de parte trasera de remolque. Placa Patente UU-UUUU Marca Benz. . Color Rojo. Placa Patente OO-0000, el cual, al momento de ocurrencia de accidente, salía desde estacionamiento de la Empresa YYY, intentando desde poniente a oriente, tomar pista derecha de avenida en cuestión, en dirección al norte. A causa de lo antes expuesto, conductor de furgón de carga sufre Politrauma – Trauma Abdominal Cerrado.	RC 8 Conducción de vehículos.	1.- No aplica por ser accidente de tránsito.	
8.-	Amputación traumática	trabajador se encontraba operando una máquina prensadora de metales, al retirar una pieza de la máquina, el trabajador acciona el pedal y la prensa golpea la mano del trabajador amputando el dedo anular de la mano izquierda	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.-la empresa debe contar con un procedimiento de trabajo seguro, sobre el uso correcto de la máquina denominada prensadora y de todos las máquinas con factor de riesgos. 2.- la empresa debe contar con elementos auxiliares, (tipo pinzas) toda vez que se requiera realizar trabajos en la máquina prensadora, que provoque que el trabajador deba introducir sus manos en la máquina, de esta forma impedir ese factor de riesgo. 3.- la empresa debe capacitar a todos sus trabajadores, sobre los riesgos que entrañan sus labores, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto,
9.-	Caída de altura de más de 1,8 mts.	trabajador sufre caída desde embarcación al mar, desde una altura aproximada de 3 metros, y al caer, se le engancha brazo izquierdo en una puerta, con la cual se lesiona el hombro izquierdo en 2 partes.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Sin información.	
10.-	Amputación traumática	El día 27 de mayo del 2020, cerca de las 15:30 hrs, don Carlostrabajador de la empresa Sepúlveda, se encontraba en la tarea de acomodar la carga de 3 tambores de 200 litros, en el pick up de camioneta cabina simple marca Kia modelo Frontier, para distribuir y estibar de buena manera el peso a trasladar por carretera, toma un tambor, lo inclina y gira para trasladarlo a un costado de otro tambor, al realizar tal acción producto del peso, este retorna bruscamente a su punto de inicio, quedando su mano izquierda aprisionada entre los tambores, provocando la amputación parcial traumática dedo anular.	RC 8 Conducción de vehículos.	1.- Incompleto.	